



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/128
26 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

11º período de sesiones
Kingston, Jamaica
22 de marzo a 2 de abril de 1993

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DE LA COMISION PREPARATORIA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO
DE PRIMEROS INVERSIONISTAS INSCRITOS, EN NOMBRE DE LA
FEDERACION DE RUSIA, FRANCIA Y EL JAPON

El 18 de agosto de 1992, cuando la Mesa de la Comisión Preparatoria estaba examinando el entendimiento sobre las obligaciones de INTEROCEANMETAL, el grupo de primeros inversionistas inscritos integrado por China, Francia, la India, el Japón y Rusia se pronunciaron a favor de ese entendimiento. El grupo declaró y dejó constancia de su apoyo a la confirmación de que se falicitara el cumplimiento de las obligaciones de los primeros inversionistas. Los Estados que integran el grupo esperaban realmente que ocurriera tal acontecimiento, al que había contribuido la Comisión Preparatoria en pleno.

En el marco de esa declaración, Francia, el Japón y Rusia recordaron a la Mesa de la Comisión Preparatoria la necesidad de que se aplicara el principio de igualdad al trato que se les acababa de otorgar, teniendo en cuenta que las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de la resolución II relativa a los primeros inversionistas se basaban en el principio de la no discriminación.

Por este medio tengo el honor de solicitarle, en nombre de esos tres Estados y de conformidad con su declaración de 30 de agosto de 1990 (inciso a) del párrafo 40 del documento LOS/PCN/L.87), que la Mesa de la Comisión Preparatoria, en la primera parte del 11º período de sesiones de la Comisión, haga los ajustes que resulten necesarios al sistema de obligaciones de los primeros inversionistas inscritos de Francia, el Japón y Rusia, de conformidad con lo expuesto en el anexo al documento antes mencionado.

Tomar en cuenta la solicitud expresada por Francia, el Japón y Rusia contribuirá a fortalecer el espíritu de entendimiento que prevalece en la Comisión Preparatoria y a promover el ideal del patrimonio común de la humanidad.

(Firmado) Georges DUQUIN
Coordinador del grupo de primeros inversionistas inscritos